

Autorizada la modificación de los límites de gasto para posibilitar inversiones en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Dimarts, 25 de d'agost de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, con el fin de posibilitar a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla la financiación de diversas actuaciones a través de su Capítulo 6 ‘Inversiones reales’.

Para llevar a cabo la prestación del servicio esencial que tiene encomendado, el citado organismo autónomo tiene que realizar de forma continua importantes inversiones con el propósito de mantener su infraestructura en óptimas condiciones de conservación, renovando sus instalaciones y construyendo nuevos elementos para mejorar su eficiencia y eficacia. En este contexto, se ha elaborado el documento Plan Director de Infraestructuras para la Optimización del Sistema de Abastecimiento 2023 – 2050 en el que se recogen una serie de actuaciones a realizar.

En las revisiones periódicas de previsiones de ejecuciones de proyectos en el presente ejercicio 2026, se ha detectado la necesidad de realizar reajustes de anualidades de algunos de estos proyectos, y que supone un incremento del gasto de compromisos futuros previsto en la anualidad de 2027 por importe de 12.390.074,16 euros.

Por otro lado, esta mancomunidad manifiesta la necesidad de aprobar una serie de expedientes de forma inminente para la correcta consecución de los objetivos de éste, a través de la formalización o prórroga de una serie de contratos, cuyo detalle se recoge en la siguiente tabla (importe en euros):

CONTRATO	2027	2028	2029
PROYECTO 04/26 DE NUEVO DEPÓSITO DE REGULACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE ASPE -	459.885,86	2.500.000,00	1.743.322,60

AC/ASPE- COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2021-2027.			
LOTE 1 PRÓRROGA SUMINISTRO DE VÁLVULAS DE CORTE, DE REGULACIÓN, CARRETES DE DESMONTAJE Y ACTUADORES PARA EL ALMACÉN CENTRAL DE LA MCT.	440.638,52	1.872.713,70	-
LOTE 2 PRÓRROGA SUMINISTRO DE VÁLVULAS DE CORTE, DE REGULACIÓN, CARRETES DE DESMONTAJE Y ACTUADORES PARA EL ALMACÉN CENTRAL DE LA MCT.	116.728,43	496.095,84	-
LOTE 3 PRÓRROGA SUMINISTRO DE VÁLVULAS DE CORTE, DE REGULACIÓN, CARRETES DE DESMONTAJE Y ACTUADORES PARA EL ALMACÉN CENTRAL DE LA MCT.	64.587,04	274.494,90	-
OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE EDIFICACIÓN EN EL PARTIDOR DE MURCIA - MU/MOLINA DE SEGURA.	130.445,59	-	-
SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE OZONIZACIÓN DE LA ETAP DE TORREALTA.	102.537,14	-	-
TOTAL	1.314.822,58	5.143.304,44	1.743.322,60

Teniendo en cuenta lo señalado, y los compromisos ya adquiridos, la situación en la aplicación presupuestaria ‘Inversiones reales’, según nivel de vinculación, es la siguiente (importe en euros):

Concepto	2027	2028	2029	2030
Compromisos adquiridos	50.069.067,93	24.344.122,01	699.192,05	2.443,84
Compromisos por adquirir	13.704.896,74	5.143.304,44	1.743.322,60	0,00
Compromisos totales	63.773.964,67	29.487.426,45	2.442.514,65	2.443,84

Por todo ello, al superarse los límites establecidos en el apartado 2 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se solicita la autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en la anualidad de 2027.